

56.974/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, la Rioja y Aragón» (depósito número 190).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta dirección general, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Ignacio Calleja Lafuente, mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2006, y se ha tramitado con el número 99741-8559.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ignacio Calleja Lafuente, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, D. José Pedro Salcedo Herce.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P. D. (artículo 41 de la O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

56.975/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Limpiezas y Mantenimiento de la Confederación General del Trabajo» (depósito número 6386).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Palacios Rastrollo mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 99354-8490-99263.

El pleno ordinario, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña M.^a Teresa Bote Asensio, D.^a Rosa M. Bote Asensio y por D. Jesús Mijarra López, en calidad de miembros de la mesa del pleno.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P. D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

56.977/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores de Aguas de Barcelona» (depósito número 6453).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Xavier Gumá Capdevila, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2006, y se ha tramitado con el número de registro de entrada 91216-7712.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de septiembre de 2006.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2006, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Roberto Ferruz Camacho, en calidad de secretario y por el presidente, D. Francesc Vilella Rufach.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Director General, P.D. (art. 41 O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

56.814/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios, de la Sociedad de la Información, al inculpadado «Housebank Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpadado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/052, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/052. Inculpadado: «Housebank Servicios Financieros Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo de iniciación: 25 de septiembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

57.874/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Secretario de 21 de septiembre de 2006 por la que se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).

Mediante Resolución del Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 20 de septiembre de 2006, se acordó la inscripción de oficio de los titulares de las redes de comunicaciones electrónicas, utilizadas como soporte del servicio de difusión de televisión por cable y afectados por las Resoluciones del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fechas 11 y 25 de marzo de 2004, en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas que se lleva en esta Comisión como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, Apartado 2, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

En el Resuelve Séptimo de dicha Resolución se dispone que, dado el elevado número de interesados existente, y con el fin de garantizar la adecuada notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6, letra a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la publicación de la parte dispositiva y del Anexo 2 de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de manera adicional a la notificación individual que se practicará a cada interesado en su domicilio para comunicaciones.

Por tanto, mediante la presente Resolución se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la misma, cuyos textos se adjuntan a la presente Resolución.

El texto íntegro de dicha Resolución puede consultarse en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en el Edificio Torre Mapfre, Carrer de La Marina, n.º 16-18, 08005 Barcelona.

Asimismo, se puede consultar en la Página Web en Internet de esta Comisión: <http://www.cmt.es>.

Anexo:

Notificación a los interesados de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 20 de septiembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).

Parte dispositiva:

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, el Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resuelve:

Primero.—Inscribir, en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas que se lleva en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a las personas y entidades referidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, como personas y entidades autorizadas para la explotación de una red pública fija de comunicaciones electrónicas.

Segundo.—La actividad se deberá realizar de conformidad con las condiciones previstas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, desarrollada a estos efectos por el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, el resto de disposiciones que desarrollen la citada Ley, y por la presente Resolución.

Tercero.—La inscripción registral de un operador o de una determinada actividad se cancelará cuando su habilitación se extinga por cualquiera de las causas establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el ar-

título 6.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Cuarto.-La inscripción en el Registro de Operadores no habilita por sí sola para la adquisición de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico, de ocupación del dominio público o de la propiedad privada, y de los recursos de numeración necesarios para la explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. La adquisición de estos derechos deberá realizarse conforme a lo dispuesto en su normativa específica.

Quinto.-Una vez practicada la primera inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, estando obligada la persona autorizada a solicitar la inscripción de toda modificación que afecte a los mismos, salvo que éstos tengan su origen en un acto emanado de las Autoridades Nacionales de Reglamentación de Telecomunicaciones. La solicitud habrá de presentarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día en que se produzca.

Sexto.-En el plazo de tres años contados desde la presente Resolución, fecha en la que se hacen efectivas las inscripciones registrales objeto de la misma, las personas y entidades listadas en el Anexo 2 deberán notificar a esta Comisión su intención de continuar con la explotación de la red o la prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación es una causa de extinción de la habilitación prevista en el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Séptimo.-Dado el elevado número de interesados existente, y con el fin de garantizar la adecuada notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6, letra a), de la LRJPAC se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de manera adicional a la notificación individual que se practicará a cada interesado en su domicilio para comunicaciones.

Se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.-El Secretario, (P.D. Acuerdo Consejo CMT de 03.02.2005, publicado en B.O.E. n.º 54 de 04.03.2005), Jaime Almenar Belenguer.

Anexo 1

Condiciones aplicables a la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas:

A la vista del contenido de la Resolución de la cual este Anexo 1 es parte integrante, las personas y entidades citadas en el Anexo 2 de la presente Resolución están amparadas por la Autorización General establecida en el artículo 5 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones para realizar la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónica; la citada actividad deberá ser realizada de conformidad con las condiciones previstas en dicha Ley, en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, y en el resto de la normativa de desarrollo de la citada Ley, entre las cuales se incluirán las relativas a la salvaguarda de los derechos de los usuarios finales.

Con el objeto de facilitar la identificación de las condiciones que son aplicables a la actividad a desarrollar por los operadores cuya inscripción es el objeto de la

presente Resolución, a continuación se les informa sobre los derechos y deberes más significativos que deben ser observados por dichas personas y entidades en el ejercicio de la actividad notificada:

Según la actividad notificada, les son de aplicación las condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 21 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Asimismo, se les informa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del mismo Reglamento, las citadas condiciones se entienden sin perjuicio de otras condiciones cuyo cumplimiento venga obligado por alguno de los siguientes motivos:

a) Por razón del uso del dominio público radioeléctrico, de la numeración, direccionamiento y denominación o de la ocupación de la propiedad pública o privada para la instalación de redes.

b) Por ser designado para la prestación del servicio universal u otras obligaciones de servicio público.

c) Por la imposición, en su caso, de obligaciones específicas en el marco del análisis de mercado previsto en el artículo 10 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

d) Por la imposición de obligaciones en materia de interconexión y acceso previstas en el capítulo III del título II y en la disposición adicional séptima de la citada Ley.

Anexo 2

Listado de personas y entidades inscritas de oficio en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Telecomunicaciones:

| NIF/CIF | Nombre o razón social. |
|-------------|--|
| B-31205883 | Aldakin, S.L. |
| 29458433-X | Alfonso Arauz, Juan Manuel. |
| 25570956-Q | Almarío Berengeno, Rosa. |
| 22936784-B | Álvarez Peña, María Dolores. |
| E-18283184 | Andrés Navarro y Ana María Sabio, C.B. |
| B-03754256 | Ángel Seguridad y Telecom., S.L. |
| B-41445909 | Antonio Soria Carrascosa. |
| B-50483726 | Aragonesa de Telecomunicaciones, S.L. |
| B-48242911 | Aral Telecomunicaciones, S.L. |
| G-21022116 | Asociación Residencia de Ancianos Virgen de Clarines. |
| G-36200558 | Asociación Antena A Pinela. |
| G-07428147 | Asociación de Usuarios de Tu-Cable Selva. |
| G-36195691 | Asociación de Vecinos de A Portela. |
| G-36112902 | Asociación de Vecinos Pleamar. |
| G-50585314 | Asociación Tv por Cable de Mores. |
| G-50666528 | Asociación Tv. Cable La Zaida. |
| G-17143504 | Assoc. Socio-Cultural Castellfollitencina. |
| B-14321699 | Atalaya Televisión, S.L. |
| G-50482090 | Aura Productions, S.C. |
| P-3200200H | Ayuntamiento de Allariz. |
| P-4402500E | Ayuntamiento de Andorra. |
| P-4301900I | Ayuntamiento de Asco. |
| P-0801200G | Ayuntamiento de Avinyo. |
| P-0801600H | Ayuntamiento de Baga. |
| P-0700700H | Ayuntamiento de Banyalbufar. |
| P-0802400B | Ayuntamiento de Borreda. |
| P-5005900E | Ayuntamiento de Bujaraloz. |
| P-5006800F | Ayuntamiento de Calatorao. |
| P-1704300A | Ayuntamiento de Camprodon. |
| P-0806500E | Ayuntamiento de Castellví de Rosanes. |
| P-0826800E | Ayuntamiento de Cercs. |
| P-5009200F | Ayuntamiento de Chiprana. |
| P-43005000D | Ayuntamiento de Cornudella de Montserrat. |
| P-5006200I | Ayuntamiento de El Burgo de Ebro. |
| P-2003500B | Ayuntamiento de Eskoriatza. |
| P-5011900G | Ayuntamiento de Gallur. |
| B-1708500B | Ayuntamiento de Girona. |
| P-4105000F | Ayuntamiento de Herrera. |
| P-1706800H | Ayuntamiento de L'Escala. |
| P-2005600H | Ayuntamiento de Legorreta. |
| P-5015300F | Ayuntamiento de Maella. |
| P-5016600H | Ayuntamiento de Mequenza. |
| P-0608700A | Ayuntamiento de Monterrubio de La Serena. |
| P-5019000H | Ayuntamiento de Nonaspe. |
| P-4221900F | Ayuntamiento de Olvega. |
| P-1713200B | Ayuntamiento de Pals. |
| P-4108600J | Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. |
| P-5025000J | Ayuntamiento de Sobradriel. |
| P-2007700D | Ayuntamiento de Urnieta. |
| P-1212200H | Ayuntamiento de Useres. |
| P-0706300A | Ayuntamiento de Valldemosa. |
| P-0830000F | Ayuntamiento de Vilada. |
| P-4427500F | Ayuntamiento de Villarquemado. |
| 75419488-G | Borrego Pineda, Antonio. |
| 29753834-E | Brioso García, Francisco J. |
| A-06150080 | Cable 2000 Extremadura, S.A. |
| B-11341609 | Cable Televisión Conil, S.L. |
| B-41738204 | Cable Visión Coria, S.L. |
| A-35281526 | Cablecan, S.A. |
| B-32168080 | Cablevision Do Carballiño, S.L. |
| F-36267235 | Cabo T.V. Sesteiro, S.Coop. |
| B-60515343 | Caldetes Cable, S.L. |
| A-07251895 | Calviá 2000, S.A. |
| B-41478884 | Canal 4 Morón, S.L. |
| B-13208434 | Canal Ciudad Real, S.L. |
| B-03407772 | Canal de Televisión Por Cable, S.L. |
| B-29542149 | Canal Marbella Televisión, S.L. |
| 29384808-P | Carrasco Gonzalez, María. |
| 75386832-P | Carrascosa Leon, Manuel. |
| 24165029-X | Carrillo Solier, Higinio. |
| 25561671-T | Castaño Medina, José Manuel. |
| 52521423-A | Castillo Roper, Victoriano. |
| G-41645375 | Catv Cuervo, S.C. |
| B-60662863 | Catv Gualba, S.L. |
| E-23289028 | Ceballos Y Almansa, C.B. |
| 31840597-H | Chaves González, Lorenzo. |
| B-14353718 | Cobos Navarro, S.L. |
| B-29761111 | Comunicaciones Ronda, S.L. |
| H-36159465 | Comunidad de Antena Colectiva de Meira. |
| H-60203205 | Comunidad de Propietarios de la Supra-comunidad de la Villa Olímpica de Barcelona. |
| A-07870710 | Corporación Menorquina de Cable, S.A. |
| A-03327277 | Crevisión, S.A. |
| A-26066837 | D.T.C., S.A. |
| 70572828-L | de La Osa Juárez, Ángel. |
| 33361763-X | de Las Heras Hernández, Juan Carlos. |
| 25918388-X | Del Moral López, Amparo. |
| 29372327-Q | Díaz Lara, Francisco. |
| 30468828-S | Domenech Orellana, José. |
| B-41551052 | Electro Intel Pineda, S.L. |
| B-41251786 | Electrovideo Utrera, S.A. |
| A-29264934 | Electrovideo Velez, S.A. |
| B-41479908 | Eprosur, S.L. |
| A-14096408 | Esycor, S.A. |
| 5640138-D | Exposición Mendoza, Margarita. |
| 11326956-P | Fernandez Valdes, Claudio. |
| B-60179967 | Gaming Leisure Operator, S.L. |
| 5119493-S | García Fresneda, Antonio Nemesio. |
| 28696897-G | García Morejón, Fco. Manuel. |
| 25926234-J | Garrido Cruz, Agustín. |
| 26186449-Y | Garrido Moreno, Benjamín. |
| 28374495-Q | Garzón Delgado, Sebastián. |
| 29479837-R | Gómez González, José Manuel. |
| 25290078-Z | González Ruz, Alonso. |
| B-14402267 | Hicamor Tv, S.L.U. |
| 30543436-B | Hidalgo Calventos, José. |
| A-17000241 | Hidroeléctrica de L'Emporda, S.A. |
| 28530216-G | Ibáñez Ruiz, Rafael. |
| B-50566769 | Ibersatel, S.L. |
| B-50311778 | Ibertele, S.L. |
| A-53118279 | Ibivisión, S.A.U. |
| B-30235766 | Ilorci Tv, S.L. |
| A-30142962 | Importevidéo, S.A. |
| B-60509643 | Instalaciones y Mantenimiento Catu, S.L. |
| B-25247081 | Instal-Lacions del Solsonés, S.L. |
| B-31348808 | Irutel, S.L. |
| 30203657E | Jesús Guillamón y Otros, C.B. |
| 25308284-G | Jiménez Arjona, Juan Manuel. |
| B-43419910 | La Senia Cable, S.L. |
| 25553753-V | Lago Álvarez, José. |
| 25524715-M | Leal Armero, Julián. |

| NIF/CIF | Nombre o razón social. |
|------------|--|
| P-5016600H | Ayuntamiento de Mequenza. |
| P-0608700A | Ayuntamiento de Monterrubio de La Serena. |
| P-5019000H | Ayuntamiento de Nonaspe. |
| P-4221900F | Ayuntamiento de Olvega. |
| P-1713200B | Ayuntamiento de Pals. |
| P-4108600J | Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. |
| P-5025000J | Ayuntamiento de Sobradriel. |
| P-2007700D | Ayuntamiento de Urnieta. |
| P-1212200H | Ayuntamiento de Useres. |
| P-0706300A | Ayuntamiento de Valldemosa. |
| P-0830000F | Ayuntamiento de Vilada. |
| P-4427500F | Ayuntamiento de Villarquemado. |
| 75419488-G | Borrego Pineda, Antonio. |
| 29753834-E | Brioso García, Francisco J. |
| A-06150080 | Cable 2000 Extremadura, S.A. |
| B-11341609 | Cable Televisión Conil, S.L. |
| B-41738204 | Cable Visión Coria, S.L. |
| A-35281526 | Cablecan, S.A. |
| B-32168080 | Cablevision Do Carballiño, S.L. |
| F-36267235 | Cabo T.V. Sesteiro, S.Coop. |
| B-60515343 | Caldetes Cable, S.L. |
| A-07251895 | Calviá 2000, S.A. |
| B-41478884 | Canal 4 Morón, S.L. |
| B-13208434 | Canal Ciudad Real, S.L. |
| B-03407772 | Canal de Televisión Por Cable, S.L. |
| B-29542149 | Canal Marbella Televisión, S.L. |
| 29384808-P | Carrasco Gonzalez, María. |
| 75386832-P | Carrascosa Leon, Manuel. |
| 24165029-X | Carrillo Solier, Higinio. |
| 25561671-T | Castaño Medina, José Manuel. |
| 52521423-A | Castillo Roper, Victoriano. |
| G-41645375 | Catv Cuervo, S.C. |
| B-60662863 | Catv Gualba, S.L. |
| E-23289028 | Ceballos Y Almansa, C.B. |
| 31840597-H | Chaves González, Lorenzo. |
| B-14353718 | Cobos Navarro, S.L. |
| B-29761111 | Comunicaciones Ronda, S.L. |
| H-36159465 | Comunidad de Antena Colectiva de Meira. |
| H-60203205 | Comunidad de Propietarios de la Supra-comunidad de la Villa Olímpica de Barcelona. |
| A-07870710 | Corporación Menorquina de Cable, S.A. |
| A-03327277 | Crevisión, S.A. |
| A-26066837 | D.T.C., S.A. |
| 70572828-L | de La Osa Juárez, Ángel. |
| 33361763-X | de Las Heras Hernández, Juan Carlos. |
| 25918388-X | Del Moral López, Amparo. |
| 29372327-Q | Díaz Lara, Francisco. |
| 30468828-S | Domenech Orellana, José. |
| B-41551052 | Electro Intel Pineda, S.L. |
| B-41251786 | Electrovideo Utrera, S.A. |
| A-29264934 | Electrovideo Velez, S.A. |
| B-41479908 | Eprosur, S.L. |
| A-14096408 | Esycor, S.A. |
| 5640138-D | Exposición Mendoza, Margarita. |
| 11326956-P | Fernandez Valdes, Claudio. |
| B-60179967 | Gaming Leisure Operator, S.L. |
| 5119493-S | García Fresneda, Antonio Nemesio. |
| 28696897-G | García Morejón, Fco. Manuel. |
| 25926234-J | Garrido Cruz, Agustín. |
| 26186449-Y | Garrido Moreno, Benjamín. |
| 28374495-Q | Garzón Delgado, Sebastián. |
| 29479837-R | Gómez González, José Manuel. |
| 25290078-Z | González Ruz, Alonso. |
| B-14402267 | Hicamor Tv, S.L.U. |
| 30543436-B | Hidalgo Calventos, José. |
| A-17000241 | Hidroeléctrica de L'Emporda, S.A. |
| 28530216-G | Ibáñez Ruiz, Rafael. |
| B-50566769 | Ibersatel, S.L. |
| B-50311778 | Ibertele, S.L. |
| A-53118279 | Ibivisión, S.A.U. |
| B-30235766 | Ilorci Tv, S.L. |
| A-30142962 | Importevidéo, S.A. |
| B-60509643 | Instalaciones y Mantenimiento Catu, S.L. |
| B-25247081 | Instal-Lacions del Solsonés, S.L. |
| B-31348808 | Irutel, S.L. |
| 30203657E | Jesús Guillamón y Otros, C.B. |
| 25308284-G | Jiménez Arjona, Juan Manuel. |
| B-43419910 | La Senia Cable, S.L. |
| 25553753-V | Lago Álvarez, José. |
| 25524715-M | Leal Armero, Julián. |

| NIF/CIF | Nombre o razón social. |
|------------|---|
| B-41916313 | Lebrija Tv, S.L. |
| B-18563676 | Lección Televisión, S.L.U. |
| A-59850909 | Leisure Operator, S.A. |
| 75303741-Q | Lorenzo Hidalgo, Rafael. |
| 25579830-N | Luna Gavilán, Pablo Jesus. |
| 28574652-G | Luna Godino, José. |
| 75567919-Q | Mantell Rodríguez, Antonio. |
| B-60910544 | Maresme Cable, S.L. |
| 28922056-Q | Márquez Rodríguez, José Manuel. |
| 74409365-H | Martínez Cerón, José. |
| B-15472350 | Mecatell Melide, S.L. |
| 5238124-N | Melguizo Molina, José. |
| 30459461-D | Mena Castro, José Manuel. |
| 74564660-V | Mesas Rodríguez, Antonio. |
| A-79304754 | Millisat, S.A. |
| 52812553-E | Miranda Lozano, Ángel. |
| 24074540-A | Miranda Raya, José Antonio. |
| B-21217203 | Moguer Televisión, S.L. |
| 76699890-L | Moldes Cobelas, David. |
| 25918147-E | Moreno Cañadas, Benjamín. |
| 28476321-K | Moreno Gutiérrez, Juan José. |
| A-03345717 | Movimiento Televisivo, S.A. |
| G-21146758 | Multivisión, S.C. |
| B-32159378 | Nova Vision Verin, S.L. |
| 29469596-H | Núñez Carrasco, José. |
| F-11347507 | Olvera Ca. T.V., Soc. Coop. Andaluza. |
| G-29707502 | Onda Sol Rtv, S.C. |
| B-15441686 | Openor, S.L. |
| 25321619-E | Ortiz Navas, José Vidal. |
| 74773197-J | Palomo González, Francisco. |
| 25066675-X | Pastor Ariza, Francisco José. |
| B-14227425 | Pastorini Teledistribución, S.L. |
| 27277671-Q | Pérez Rosario, Domingo. |
| 74186217-Q | Personal Gómiz, Adrián Fco. |
| A-14049506 | Procono, S.A. |
| B-30697221 | R. Pagan, S.L. |
| 75679014-K | Ramírez Amo, José. |
| 25554608-K | Ramírez Narváez, José Antonio. |
| 26158521-T | Ramos Juárez, Salvador. |
| 27286973-A | Recha Pérez, María Isabel. |
| B-29459468 | Redcapac, S.L. |
| B-96097985 | Redvisión, S.L. |
| B-29222650 | Rocopla, S.L. |
| 75312758-V | Rodríguez Carrasco, Miguel. |
| 75425507-C | Rodríguez Santos, Ana María. |
| 30494491-Y | Rodríguez-Córdoba Sánchez, Juan. |
| 34051064-R | Romero Almanza, Juan Carlos. |
| 24228683-T | Rosales Conejero, María Angustias. |
| 74298390-H | Ruiz Bernal, Josefa. |
| 25313286-S | Ruiz Pérez, Manuel. |
| 29369090-E | Ruiz Ruesga, Pastora. |
| 30484662-W | Ruiz Ruiz, Eduardo. |
| 74710775-J | Sánchez de los Ríos, José Julio. |
| 08647895-X | Sánchez González, Pedro. |
| 28677894-E | Sánchez Pedregal, Juan. |
| A-96468152 | Satelvex, S.A. |
| B-29357373 | Sintonía San Pedro, S.L. |
| F-23058159 | Sociedad Cooperativa Andaluza Tele5 de Linares. |
| F-13206933 | Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, Dtv. |
| B-19136068 | Solaris Servicios Audiovisuales, S.L. |
| 34021143-A | Soria Carrascosa, Antonio. |
| A-53069662 | T.A.L. Redes de Cable Españolas, S.A. |
| B-02214559 | T.V. Almansa, S.L. |
| B-14237218 | T.V.B. Teledistribución, S.L. |
| A-11204005 | Td.Pr. Arlu, S.A. |
| B-59865915 | Tecnocolor Tt Telecomunications, S.L. |
| B-50488345 | Tecnodeasa, S.L. |
| B-30143788 | Tele Alhama, S.L. |
| B-30219869 | Tele Bullas, S.L. |
| B-14229116 | Tele Ram, S.L. |
| B-30132880 | Tele Satélite Mazarrón, S.L. |
| B-18089904 | Tele Video Andalucía, S.L. |
| B-30240311 | Tele-Aguilas, S.L. |
| A-18201541 | Telebaza, S.A. |
| A-22040604 | Telebiber, S.A. |
| B-30300644 | Telecable Jumilla, S.L. |
| B-03496015 | Tele-Callosa, S.L. |
| B-41704446 | Telecantillana, S.L. |
| B-30306930 | Telecaravaca, S.L. |
| E-13208616 | Telechillón, C.B. |
| E-03290277 | Telecolor-Cox, C.B. |

| NIF/CIF | Nombre o razón social. |
|------------|--|
| B-30495246 | Telecomunicaciones Abarán, S.L. |
| B-21112982 | Telecondado, S.L. |
| E-03292018 | Telecuatro, C.B. |
| B-21105366 | Telecuna del Descubrimiento, S.L. |
| A-22038574 | Teledimo, S.A. |
| B-29517042 | Teledistrib. de Video Fuengirola, S.L. |
| B-23057409 | Teledistribucion Fran, S.L. |
| E-11220365 | Teledistrib. por Cable T.D.C. 90, C.B. |
| B-30128342 | Teledistribución Totana, S.L. |
| B-23293665 | Telehuelma, S.L. |
| B-18580696 | Telelanjarón, S.L. |
| B-21166004 | Telepalma, S.L. |
| B-10035319 | Teleporte, S.L. |
| B-03983061 | Tele-Rafal, S.L. |
| B-02204709 | Teleroda, S.L. |
| B-14408249 | Telerute, S.L. |
| G-50111814 | Teleser, S.L. |
| B-04059390 | Televera, S.L. |
| A-03317344 | Televideo Novelda, S.A. |
| B-13220892 | Televisión de Almadén, S.L. |
| B-03904992 | Televisión Almoradí, S.L. |
| G-11293008 | Televisión Barbate, S.C. |
| B-03305539 | Televisión Benjúzar, S.L. |
| B-41691106 | Televisión Carmona, S.L. |
| B-53132858 | Televisión Costablanca, S.L. |
| B-03568672 | Televisión Horadada, S.L. |
| B-29633807 | Televisión Mar, S.L. |
| B-03894003 | Televisión por Cable Santa Pola, S.L. |
| B-39387725 | Televisión Reinosa Cable, S.L. |
| B-10110039 | Televisión Trujillo, S.L. |
| B-18207282 | Televisión Veleta, S.L. |
| B-30288492 | Teleyecla, S.L. |
| 74335891-Y | Toledo Cano, José. |
| B-13170188 | Tomelloso Best Service, S.L. |
| A-03247251 | Torre Satelit-Tv, S.A. |
| B-18311084 | Tv Atarfe, S.L. |
| B-30293476 | Tv-15-30, S.L. |
| B-18337113 | Tvc Pinos Puente, S.L. |
| 29052394-J | Vargas Martín, Antonio. |
| 29726560-A | Vázquez Patricio, Julián. |
| 25061248-B | Vega Fernández, Antonio. |
| A-29266152 | Velevi, S.A. |
| B-29526936 | Verdejo Telecom, S.L. |
| B-14112148 | Vicobu, S.L. |
| B-18274522 | Vicolo, S.L. |
| B-23397367 | Vicomartele, S.L. |
| B-29436599 | Video Canal Delta, S.L. |
| B-14283055 | Video Comunitario Castroño, S.L. |
| B-21101852 | Video Comunitario de Nerva, S.L. |
| B-14116537 | Video Comunitario Montoro, S.L. |
| A-14091540 | Video Genil, S.A. |
| G-23254378 | Video Ilugo, S.C.P. |
| A-14085427 | Videoluc, S.A. |
| B-14113278 | Videounión La Bellota, S.L. |
| 26419124-J | Viedma Serrano, José María. |
| 5575991-D | Villa Chapado, Fidel. |
| B-50553486 | Visionmat, S.L. |
| B-14329205 | Zimagen, S.L. |
| 74556775-K | Zúñiga Rodríguez, Ana. |

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.-(P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998) El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE CULTURA

56.941/06. **Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente núm. 18/06 Cine Barrueco de Zamora.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Cines

Barrueco, S.L., como titular del cine «Barrueco Sala 3», de Zamora, la propuesta de resolución formulada el 18 de agosto de 2006 por el Instructor del expediente sancionador n.º 18/2006, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es Avda. Portugal, 16.-49015 Zamora. De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey s/n, 28071 Madrid. El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 24 de abril de 2006, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción leve de las tipificadas en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual. Dicho acuerdo de iniciación fue debidamente notificado el 11 de julio de 2006, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo. En la propuesta de resolución se propone declarar a la Empresa responsable de la comisión de una infracción leve conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual y la Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas, de fecha 25-10-01, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas por vulneración de lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 15/2001 y artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con el apartado Noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 e imponerle una sanción de multa de ciento cincuenta euros (150 €). Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.-La Secretaria General: Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.792/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros. Expediente número 2. Término municipal: Alcañiz (Teruel).**

Por Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Regulación de las Transacciones de Derechos al Aprovechamiento de Agua, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Alcañiz, para los días 7 y 8 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, y el día 9 de noviembre de 2006, de 10,00 a 13,00 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz, en la Secretaría General de la Confederación